

LA TEORÍA DE LA GRAMÁTICA FUNCIONAL: ANÁLISIS CRÍTICO Y NUEVAS PERSPECTIVAS. Daniel GARCÍA VELASCO. *Funcionalismo y lingüística: la Gramática Funcional de Simon C. Dik*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2003. 295 pp.

La *Gramática Funcional* (en lo sucesivo GF) constituye un modelo de análisis de las lenguas naturales que parte de una concepción funcional de las lenguas, entendidas como un instrumento de interacción social entre seres humanos (Dik, *Theory Part 1* 3). Desde su presentación preliminar en 1978, dicho modelo de análisis lingüístico ha experimentado diversas modificaciones y ampliaciones, fruto de las investigaciones, análisis críticos y debates llevados a cabo por los lingüísticos adscritos a este modelo teórico. García Velasco ofrece en este libro una descripción crítica de la teoría de la GF, dando justa cuenta de las principales actualizaciones de la misma, así como de las distintas posturas existentes con respecto a determinados postulados de la teoría, aspecto este último que ha de considerarse como el motor que impulsa el progreso científico y no como un síntoma de inmadurez científica (Dik, “Progress”).

Los contenidos de esta obra se encuentran estructurados en siete capítulos, cada uno de los cuales se cierra con una sección bibliográfica básica, que contiene una selección de las referencias más relevantes en cada caso, así como un breve comentario de las mismas, que resulta de gran utilidad al lector interesado en profundizar en cualquiera de los aspectos expuestos en los diferentes capítulos. Los dos primeros capítulos sientan las bases metodológicas necesarias para entender el modelo de la GF, ya que el autor comienza presentando los principios básicos que caracterizan a los dos grandes paradigmas científicos existentes en lingüística —*formalismo* y *funcionalismo*— (capítulo 1), para a continuación analizar de qué manera los principios metodológicos de la GF se sitúan en el paradigma funcional (capítulo 2). A pesar de ser ésta la dicotomía más extendida para referirse a los dos grandes paradigmas en lingüística, varios autores consideran que la terminología empleada (formalismo vs. funcionalismo) no es la más

adecuada, ya que no permite una correcta clasificación de los distintos enfoques lingüísticos. El problema principal radica en los dos sentidos en los que se puede entender el término *formal*. Como señalan Clamons *et al.* (73), la noción de ‘formalismo’ hay que entenderla en al menos dos sentidos: (i) El primer sentido de ‘formal’ se aplicaría a un análisis que atiende exclusivamente a la *forma* de los elementos bajo estudio y no a su significado, función o uso; (ii) El otro sentido de ‘formal’ estaría relacionado, no con los elementos que se describen, sino con la descripción en sí misma. En este sentido, ‘formal’ equivaldría más o menos a *preciso*, *explícito* o *formalizado*. En esta misma línea, Newmeyer afirma que “The term is ambiguous between the sense of ‘pertaining to (grammatical) form’, as opposed to meanings and uses, and the sense of ‘formalized,’ i.e., stated in a mathematically precise vocabulary” (8). Con el objeto de evitar esta ambigüedad, varios autores (Hengeveld, “Formalizing”; Newmeyer) han propuesto clasificar los distintos modelos de análisis lingüístico en otros términos. Sin embargo, por razones prácticas y dado que dichas propuestas alternativas no solucionan el problema de ambigüedad, resulta más conveniente mantener la terminología más extendida, interpretando ‘formal’ en el sentido de la primera de las acepciones señaladas. La distinción entre enfoque formal y enfoque funcional se basa, por tanto, en la concepción que se tiene de la naturaleza del objeto de estudio y no en el grado de formalización de las distintas teorías, que puede diferir de un modelo lingüístico a otro dentro de un mismo paradigma. Tras descartar el grado de formalización como criterio distintivo, García Velasco caracteriza estas dos tendencias de la lingüística en términos de las posiciones que éstas adoptan en relación al concepto de *autonomía* y al tipo de *explicación* que defienden. En el capítulo 2 se sitúa la GF dentro de la orientación funcionalista y se examina la posición que dicha teoría adopta respecto a los parámetros introducidos en el capítulo anterior: forma/función, autonomía de la gramática y explicación formal/funcional. Asimismo, se presentan los *estándares de adecuación* (tipológica, pragmática y psicológica) postulados por la GF y se evalúa hasta qué punto la



teoría ha satisfecho dichos estándares. Tras estas consideraciones metodológicas, el autor concluye que “El resultado es un funcionalismo moderado con una alta dosis de formalización teórica en la que, en momentos cruciales, se incorporan aspectos funcionales-comunicativos” (88). La última sección de este capítulo presenta un esbozo de la organización general de la GF, en la que se pueden distinguir tres componentes básicos —el *fondo*, la *estructura jerárquica de la cláusula* y las *reglas de expresión*—, cuyo análisis detallado conforma el contenido de los siguientes capítulos (capítulos 3-6).

El *fondo* (capítulo 3) constituye el componente léxico de la GF que contiene todos los *predicados* y *términos* de una lengua necesarios para construir una *predicación nuclear*. En el modelo de la GF los elementos léxicos de una lengua se analizan como *predicados*, expresiones que designan propiedades o relaciones entre entidades. Los predicados de una lengua pueden ser *básicos* si deben ser aprendidos como tales, o *derivados*, si pueden ser formados mediante la aplicación de una regla de formación de predicados sincrónicamente productiva. Los predicados básicos constituyen, junto con los términos básicos, el *lexicón* de una lengua. En GF, los predicados no se consideran elementos aislados sino estructuras. Dichas estructuras, denominadas *marcos predicativos*, presentan la información necesaria (forma y categoría del predicado, valencia cuantitativa y cualitativa) para determinar el tipo de predicación en la que un determinado predicado puede ser usado. Los *términos* constituyen todas las expresiones lingüísticas que refieren a entidades en algún mundo (real o imaginario). Paralelamente a la distinción que se hacía respecto a los predicados, también se puede establecer una distinción entre términos *básicos*, contenidos en el lexicón y limitados en número, y *derivados*, que constituyen la gran mayoría de las estructuras de términos y que se forman mediante reglas de formación de términos. El formato general de los términos derivados contiene, al margen de la variable que lo representa, uno o más *operadores* (modificaciones realizadas mediante elementos gramaticales, tales como cuantificación, definido/indefinido, genérico/específico) y elementos léxicos que fun-

cionan como *restringidores* de los posibles valores que el término pueda tener. Mediante la inserción de las estructuras de términos apropiadas en las posiciones de los argumentos dentro del marco predicativo se obtiene la *predicación nuclear*. Una predicación nuclear designa un *estado de cosas*, expresión entendida por Dik como la “conception of something which can be the case in some world” (*Theory* Part 1 105). El análisis que se hace de los distintos aspectos que conforman el componente léxico de la GF se lleva a cabo teniendo en cuenta la caracterización del léxico en otros modelos gramaticales contemporáneos, por lo que este capítulo no constituye una mera exposición de dicho componente sino que aporta una visión más amplia y crítica del mismo. De especial interés resulta el examen que realiza el autor de la organización del léxico en la GF desde la perspectiva del estándar de adecuación psicológica del modelo. Entre los distintos análisis que se mencionan como alternativas que pretenden dar solución a los problemas que plantea el modelo estándar, cabe citar la propuesta de García Velasco y Hengeveld, quienes proponen sustituir el *marco predicativo* por un *marco de predicación* que definen como “esquemas sintácticos generales en los que se insertan los elementos léxicos en función de sus propiedades semánticas” (116). Asimismo, se apunta en este capítulo la necesidad de incorporar al modelo de la GF un componente de representación conceptual prelingüístico y se analizan las implicaciones que tendría tanto para la organización del léxico como para la caracterización de los estados de cosas y las funciones semánticas.

La *estructura jerárquica de la cláusula* (capítulo 4) constituye sin duda la aportación más significativa de la GF, siendo este el componente del modelo que ha recibido hasta el momento mayor atención por parte de sus investigadores. En la primera versión del modelo de la GF (Dik, *Functional*) el estudio de la cláusula se limitaba a la función representacional, que se identifica con la predicación. Posteriormente, en la segunda versión de la GF, Dik reconoce que la estructura subyacente de la cláusula constituye “a complex abstract structure in which several levels or ‘layers’ of formal and semantic organi-



zation have to be distinguished” (*Theory* Part I 50). Por tanto, según este modelo, todo enunciado posee una estructura subyacente compuesta por dos niveles: el *nivel interpersonal* y el *nivel representacional*. Cada uno de los distintos niveles contiene diferentes estratos, que se caracterizan por presentar un marco de designación específico y una variable que lo representa. El nivel representacional lo constituyen los estratos de la *predicación central* y la *predicación extendida*, mientras que el nivel interpersonal lo conforman la *proposición* y la *cláusula*. Cada estrato puede ser modificado por elementos gramaticales —operadores— y léxicos —satélites— que proporcionan información adicional sobre ellos. En su exposición de la estructura jerárquica de la cláusula, García Velasco ofrece, por un lado, una caracterización de las categorías de Tiempo, Modo y Aspecto, de gran utilidad a la hora de justificar y entender el papel de los operadores dentro del modelo. Por otra parte, al analizar los elementos que funcionan como satélites, expone la clasificación de adverbiales ingleses propuesta por Quirk *et al.*, dado que se advierten paralelismos entre dicha clasificación y la tipología de satélites propuesta por la GF. Tal exposición resulta quizás innecesaria o al menos demasiado detallada en el contexto general de este capítulo. Cabe destacar, por el contrario, la interesante reflexión que hace acerca de la proliferación de variables dentro del formalismo propio de la representación subyacente de la cláusula y acerca del significado que se les confiere a éstas dentro de la teoría. Considera este autor que “las variables tienen relevancia en la medida en que identifican categorías ontológicas básicas en nuestro sistema de percepción y de relación con el mundo que nos rodea. Estas categorías, como tales, se reflejan en la organización del lenguaje y en el uso que de él hacemos. No es pertinente, por tanto, introducir variables por el mero hecho de que sean útiles para la formalización o descripción de fenómenos gramaticales” (172). Se cierra este capítulo con una aplicación del modelo al estudio de la complementación verbal, ya que las oraciones completivas se pueden clasificar teniendo en cuenta el estrato de la estructura jerárquica que éstas designen. Asimismo, dicha aplicación del modelo se po-

dría haber extendido al análisis de las oraciones adverbiales, ya que en este caso se puede atender no sólo a la estructura interna de este tipo de oraciones, como en el caso de las oraciones completivas, sino también a su estructura externa, considerando el estrato de la oración principal que modifican.

Antes de proceder al análisis del tercer componente de la GF, García Velasco aborda el estudio de la *funciones sintácticas y pragmáticas* que se proponen dentro de dicha teoría (capítulo 5). Dik menciona que el carácter “funcional” de su teoría se refleja también en la importancia atribuida en su modelo a las nociones funcionales o relacionales, con preferencia sobre las categoriales, en la descripción de las expresiones lingüísticas (*Studies*). Dentro de la GF se establecen relaciones funcionales a tres niveles: funciones semánticas, sintácticas y pragmáticas. Las funciones semánticas ya han sido abordadas en el capítulo 3, ya que éstas forman parte de la información relativa a la valencia cualitativa de los predicados. Este capítulo, por tanto, se centra en los otros dos tipos de funciones. En el marco de esta teoría se distinguen únicamente dos *funciones sintácticas* —Sujeto y Objeto. Sin embargo, estas funciones no deben ser confundidas con las distinguidas tradicionalmente, ya que en el marco de la GF las funciones de Sujeto y Objeto se interpretan comunicativamente para referirse al punto de vista desde el que se presenta el estado de cosas. En este sentido, la función de Sujeto se asigna al argumento desde cuya perspectiva se contempla el estado de cosas, mientras que la función de Objeto estaría relacionada con un punto de vista secundario. García Velasco ejemplifica esta concepción de las funciones sintácticas mediante el análisis de fenómenos sintácticos del inglés, tales como la voz pasiva, la construcción de doble objeto y la elevación de sujeto, estableciendo comparaciones con análisis alternativos de dichos fenómenos. La GF distingue dos tipos de *funciones pragmáticas*, que son tratadas en detalle en Dik (*Theory* Part II): (i) Intraclausales —Tópico y Foco— funciones asignadas a constituyentes propios de la predicación, que designan la entidad acerca de la cual versa la información y la relevancia de esta última respectivamente; (ii) Extraclausales,

funciones asignadas a constituyentes extraclausales relacionadas principalmente con la estructura y organización del discurso. Las funciones pragmáticas contribuyen en cierta medida a dotar a la GF de adecuación pragmática, ya que a pesar de constituir una gramática oracional, “satisface ese ideal [estándar de adecuación pragmática] al estudiar las expresiones lingüísticas con referencia al contexto discursivo y situacional en que se producen” (196).

El capítulo 6 aborda el estudio del tercer componente dentro de la organización general del modelo de la GF —las *reglas de expresión*. Una vez se obtiene la representación completa de la estructura subyacente de la cláusula, caracterizada por ser tipológicamente válida, se procede a la aplicación de las reglas de expresión que son las encargadas de proporcionar el aspecto formal definitivo a las expresiones lingüísticas en las distintas lenguas. Las reglas de expresión dan cuenta, por tanto, de la forma de los constituyentes, del orden en que estos aparecen en la expresión lingüística, así como de los rasgos prosódicos particulares de cada lengua como pueden ser el tono, el acento y la entonación. Este componente de la GF, a pesar de ser de vital importancia para validar los avances alcanzados en relación con la estructura subyacente de la cláusula, ha recibido hasta el momento poca atención. La única excepción en este sentido la constituyen principalmente los trabajos de Bakker (“Formalism”; “FG Expression”; “The FG Expression”). Este autor (“The FG Expression”) analiza los problemas que se derivan de la aplicación del modelo estándar de reglas de expresión. En líneas generales, considera que las reglas en su formulación actual no resultan de mucha utilidad, ya que generan tanto de más como de menos. Presenta este autor un nuevo modelo, caracterizado por ser un modelo dinámico que integra varios aspectos de la propuesta original al tiempo que soluciona los problemas que ésta presentaba. Una breve descripción de este modelo dinámico cierra este capítulo 6.

Del análisis de los distintos componentes de la GF presentados hasta el momento, se deduce que el modelo de la GF, aun teniendo entre sus objetivos el alcanzar la adecuación pragmática, ha constituido en su mayor parte un

modelo de análisis de la oración. En los últimos tiempos, se advierte, no obstante, un mayor interés por conseguir que la GF pase de ser una gramática en gran medida basada en la oración a una gramática del discurso. Esta nueva orientación “Hacia una Gramática Funcional del Discurso” constituye el tema central del capítulo 7. Comienza el autor por exponer el análisis de la estructura del discurso presentado por Dik (*Theory Part II*), que no constituye más que una mera exposición detallada de los distintos aspectos que han de formar parte de una gramática funcional del discurso, sin ofrecer ninguna propuesta concreta que sirva de modelo para el análisis de los fenómenos discursivos. García Velasco destaca, no obstante, que “el último capítulo de su obra —Dik *Theory Part II*— revela la aceptación de un importante desafío para cualquier teoría lingüística de orientación funcional: el desarrollo e integración del análisis del discurso en su arquitectura general” (253). Varias son las propuestas que han reaccionado a tal desafío y que Hannay y Bolkestein agrupan en dos enfoques diferentes: el de expansión de la estructura jerárquica de la cláusula y el enfoque modular. Tras mencionar las propuestas más interesantes dentro de cada uno de estos enfoques, García Velasco presenta el modelo de Gramática Funcional del Discurso (GFD) propuesto por Hengeveld (“Architecture”; “Epilogue”), que en aquel momento se encontraba aún en prensa. La propuesta de Hengeveld supone la integración de los dos enfoques anteriormente mencionados. Dicho modelo es, por tanto, jerárquico, ya que implica la ampliación del modelo de estructura jerárquica de la cláusula de la GF, y modular. Otra característica general de este nuevo modelo es que adopta una organización descendente, al contrario que la GF. El modelo de la GFD distingue tres niveles que interactúan entre sí —*nivel interpersonal, representacional y estructural*. Estos tres niveles interactúan a su vez con un *componente conceptual* y un *componente contextual*, aspectos que suponen igualmente una implementación del modelo de la GF. García Velasco señala que “Este modelo supone una significativa reorganización de la arquitectura de la GF, hasta el punto de que bien se puede afirmar que la unidad central de análisis deja de ser

el enunciado, con la cláusula como correlato estructural, para convertirse en el acto discursivo, cuya expresión final puede llevarse a cabo por medio de diferentes unidades del nivel de expresión” (278).

Cierran este libro, la bibliografía, en la que sorprende el escaso número de referencias a trabajos realizados en España, país en el que la GF ha suscitado el interés de numerosos lingüistas prácticamente desde sus inicios, y un apéndice que contiene un glosario y traducción de términos técnicos.

Entre las principales aportaciones de este libro, se podría mencionar el hecho de que constituye una excelente presentación actualizada de la teoría de la GF en español, en la que cabe destacar la ardua tarea de traducción de todas las citas llevada a cabo por el autor. En este sentido, esta obra facilita el acceso al modelo a aquellas personas que no dominan la bibliografía en inglés al nivel especializado que requiere

el adentrarse en una teoría lingüística. En este contexto, se podría haber prescindido del apéndice en el que se ofrece una traducción de términos técnicos, ya que dichos términos aparecen siempre traducidos. Por el contrario, se echa en falta un índice de materias que, dada la cantidad de referencias cruzadas que hace el autor, resultaría de gran utilidad a la hora de localizar un determinado aspecto de la teoría en relación con otros. Asimismo, se podría haber incluido un índice de tablas y figuras, que permitiera tener un rápido acceso a las mismas. No obstante, estos detalles mínimos no suponen menoscabo alguno para esta obra, en la que destaca por encima de todo el espíritu crítico e integrador, en consonancia con el espíritu de *anti-thetic pluralism* que Dik (“Progress”) defendía como “the productive force in any scientific development.”

MARÍA JESÚS PÉREZ QUINTERO

#### OBRAS CITADAS

- BAKKER Dik. “A Formalism for Functional Grammar Expression Rules.” *Functional Grammar and the Computer*. Ed. John H. Connolly & Simon C. Dik. Dordrecht: Foris, 1989. 45-63.
- “FG Expression Rules: From Templates to Constituent Structure.” *Working Papers in Functional Grammar* 67 (1999).
- “The FG Expression Rules: A Dynamic Model.” *Revista Canaria de Estudios Ingleses* 42 (Abril 2001): 15-53.
- CLAMONS Robin, Ann E. MULKERN, Gerald SANDERS, & Nancy STENSON. “The Limits of Formal Analysis: Pragmatic Motivation in Oromo.” *Functionalism and Formalism in Linguistics. Vol. II: Case Studies*. Ed. Michael Darnell, Edith Moravcsik, Frederick Newmeyer, Michael Noonan & Kathleen Wheatley. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1998. 59-76.
- DIK, Simon C. *Functional Grammar*. Amsterdam: North-Holland, 1978.
- *Studies in Functional Grammar*. London: Academic, 1980.
- “Progress in Linguistics.” *Publikaties van het Instituut voor Algemene Taalwetenschap* 41. Amsterdam: Universiteit van Amsterdam, 1983.
- *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 1997.
- *The Theory of Functional Grammar. Part II: Complex and Derived Constructions*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 1997.
- GARCÍA VELASCO, Daniel & Kees HENGVELD. “Do We Need Predicate Frames?” *New Perspectives on Argument Structure*. Ed. Ricardo Mairal Usón & María Jesús Pérez Quintero. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 2002. 95-123.

- HANNAY, Mike & A. Machtelt BOLKENSTEIN. *Functional Grammar and Verbal Interaction*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1998.
- HENGEVELD, Kees. "Formalizing Functionally." *Functionalism and Formalism in Linguistics. Vol. 11: Case Studies*. Ed. Michael Darnell, Edith Moravcsik, Frederick Newmeyer, Michael Noonan & Kathleen Wheatley. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1998. 93-105.
- "The Architecture of a Functional Discourse Grammar." *A New Architecture for Functional Grammar*. Ed. J. Lachlan Mackenzie & María de los Ángeles Gómez-González. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 2004. 1-21.
- "Epilogue." *A New Architecture for Functional Grammar*. Ed. J. Lachlan Mackenzie & María de los Ángeles Gómez-González. Berlin/New York: Mouton de Gruyter, 2004. 365-378.
- NEWMAYER, Frederick J. *Language Form and Language Function*. Cambridge, Mass.: MIT, 2000.
- QUIRK, Randolph, Sydney GREENBAUM, Geoffrey LEECH & Jan SVARTVIK. *A Comprehensive Grammar of the English Language*. London: Longman, 1985.

